

Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA **RENACER**

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACION

JUNTA MUNICIPAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DE AYOTLÁN, JALISCO.

De conformidad en lo dispuesto en el capítulo II (segundo), artículo 20 (veinte) de la **LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS PARA EL ESTADO DE JALISCO**; y en el capítulo II (segundo), artículo 24 (veinticuatro) del **REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS EN AYOTLÁN, JALISCO**, a fin de validar la instalación e integración de la JUNTA MUNICIPAL, QUE EL lo sucesivo denominara **JUNTA MUNICIPAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DE AYOTLAN, JALISCO**. Reunidos en la casa de la cultura de Ayotlán, Jalisco siendo las 11:15 (once) horas con (quince) minutos del día 26 (veinte seis) de mes de octubre del año (dos mil veinticuatro), asistiendo en sesión a la que fueron previamente convocados, el Presidente Municipal, quien fungirá como **PRESIDNETE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS, GUILLERMO RODRIGUEZ ESCOTO**; El Secretario General, **JUAN CARLOS RODRIGUEZ GARCIA**, el Síndico Municipal, **JOSE JUAN GONZALEZ AGUILAR**, el titular de la Dirección De Desarrollo Social, **JOSE MANUEL SOTELO VILLA**, la titular De Tesorería Municipal, **ELENA SOLEDAD VITAL MONTELONGO**, el titular de la Dirección De Promoción Económica, **ISRAEL CAMARENA LOPEZ**, la titular de la Dirección de Educación, **NANCI EULALIA HERNANDEZ BERMUDEZ**, la titular de la Dirección Del Sistema Nacional Para El Desarrollo Integral De La Familia de Ayotlán, **YOLANDA SANTIS GOMEZ**, El Jurídico De La Procuraduría De Protección De Niñas, Niños Y Adolescentes, **JOSE ANDRES TABAREZ**, el titular de La Dirección De Obras Públicas, **ERNESTO ROBLES ZENDEJAS**; y la titular del Instituto De La Mujer Y Juventud, quien fungirá como **SECRETARIA TECNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS, CRISTINA NAVA ESCOTO**, quienes firman al margen y al calce de la presente Acta.

La Secretaría Técnica del la Junta Municipal, LIC. CRISTINA NAVA ESCOTO, en uso de la voz procedió a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal
- II. Contextualización del tema
- III. Lectura del capítulo II artículo 25° Y 28° del REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS EN AYOTLÁN, JALISCO



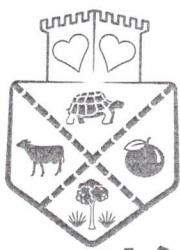
Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA **RENACER**

- IV. Instalación de la Junta Municipal
- V. Toma de protesta de los integrantes
- VI. Intervención del presidente municipal
- VII. ASUNTOS DE LA JUNTA
- VIII. Clausura de la sesión

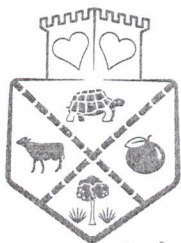
DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. - La Lic. Cristina Nava Escoto, Titular del Instituto de la Mujer procedió a dar lectura a la siguiente lista de asistencia:

Lista de asistencia del 26 de noviembre de 2024, Primera sesión ordinaria de instalación de la junta municipal del sistema integral de cuidados

Nombre y cargo	ASISTENCIA
C.GUILLERMO RODRIGUEZ ESCOTO PRESIDENTE MUNICIPAL	ASISTENCIA
C.MARIA DEL ROCIO ROBLES TRUJILLO REGIDORA	AUSENCIA
LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ GARCIA SECRETARIO GENERAL	ASISTENCIA
LIC. JOSE JUAN GONZALEZ AGUILAR SINDICO MUNICIPAL	ASISTENCIA
C. JOSE MANUEL SOTELO VILLA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA
ING.ISRAEL CAMARENA LOPEZ DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA	ASISTENCIA
LCP.ELENA SOLEDAD VITAL MONTELONGO TESORERIA MUNICIPAL	ASISTENCIA
DR. EDGAR IVAN PEREZ MARQUEZ MEDICO MUNICIPAL	AUSENCIA
LEP.NANCI EULALIA HERNANDEZ BERMUDEZ DIRECTORA DE EDUCACION	ASISTENCIA
MTRA.YOLANDA SANTIS GOMEZ DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL	ASISTENCIA
LIC.ERNESTO DE JESUS ROBLES ZENDEJAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	ASISTENCIA
LIC. JOSE ANDRES TABAREZ JURIDICO DE PPNA	ASISTENCIA
LIC.CRISTINA NAVA ESCOTO DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y JUVENTUD	ASISTENCIA

Nombrada la lista de convocados, con 2 ausencias y 11 asistencias, el C. Guillermo Rodríguez Escoto, Presidente Municipal informo que se encuentra la totalidad de citados, acto seguido declaro abierta la sesión y como validos los acuerdos que en ella se tomaran en virtud de existencia del Quórum legal.



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA **RENACER**

SEGUNDO PUNTO. - La titular del Instituto de la mujer y Juventud, la Lic. Cristina Nava Escoto, da apertura al tema de cuidados por lo cual expone conceptualizaciones clave del tema.

TERCER PUNTO. - La titular del Instituto de la Mujer y Juventud, la Lic. Cristina Nava Escoto, dio lectura al artículo 25 (veinticinco) y 28 (veintiocho), del Reglamento Municipal del Sistema Integral de Cuidados en Ayotlán, Jalisco.

CUARTO PUNTO. - Con fundamento en lo dispuesto en el capítulo II (segundo), artículo 20 (veinte) de la LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS PARA EL ESTADO DE JALISCO; y en el capítulo II (segundo), artículo 24 (veinticuatro) del REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS EN AYOTLÁN, JALISCO; el C. Guillermo Rodríguez Escoto Presidente Municipal declaró la instalación de la **JUNTA MUNICIPAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUOIDADOS DE AYOTLAN, JALISCO**, integrándose de la siguiente forma:

I. Presidente Municipal, el **C. Guillermo Rodríguez Escoto** quien fungirá como Presidente de la Junta Municipal del Sistema Integral De Cuidados

II. Secretario general del Ayuntamiento; **LIC. Juan Carlos Rodríguez García**; vocal de la Junta Municipal del Sistema Integral De Cuidados.

III. Desarrollo Social **C. José Manuel Sotelo Villa**; vocal de la Junta Municipal del Sistema Integral De Cuidados.

IV. Promoción Económica; **Ing. Israel Camera López**; vocal de la Junta Municipal del Sistema Integral De Cuidados.

V. Instancia Municipal de Mujeres, **PSIC. Cristina Nava Escoto** Secretaria Técnica; del la Junta Municipal del Sistema Integral de Cuidados

VI. Tesorería Municipal, **LCP. Elena Soledad Vital Montelongo**; vocal de la Junta Municipal del Sistema Integral De Cuidados.

VII. Sistema de Asistencia Social; REGIDORA **C. María del Rocío Robles Trujillo**; vocal de la Junta Municipal del Sistema Integral De Cuidados.

VIII. Medico Municipal, **DR. Edgar Iván Pérez Márquez**; vocal de la Junta Municipal del Sistema Integral De Cuidados.

IX Dirección de Educación, **LEP. Nancy Eulalia Hernández Bermúdez**; vocal de la Junta Municipal del Sistema Integral De Cuidados.



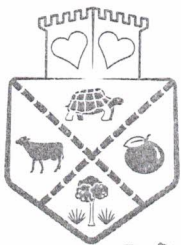
Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA **RENACER**

X. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, **MTRA. Yolanda Santis Gómez**; vocal de la Junta Municipal del Sistema Integral De Cuidados.

XI. Dirección de Obra Pública; **LIC. Ernesto de Jesús Robles Zendejas**; vocal de la Junta Municipal del Sistema Integral De Cuidados.

XII. La Procuraduría Social; **Jurídico de PPNNA LIC. JOSE ANDRES TABAREZ**; vocal de la Junta Municipal del Sistema Integral De Cuidados.

XIII. Síndico Municipal, **LIC. José Juan González Aguilar**; vocal de la Junta Municipal del Sistema Integral De Cuidados.

Cabe resaltar que, con fundamento en el artículo 24 (veinticuatro) de la Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco y el artículo 28 (veintiocho) del Reglamento Municipal para el Sistema Integral de Cuidados en Ayotlán, Jalisco, la Junta municipal dentro de sus atribuciones tendrá las siguientes:

- Aprobar el Programa Municipal de Cuidados;
- Definir los lineamientos y prioridades del Sistema;
- Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación y articulación de sus integrantes;
- Diseñar, aprobar y promover la política municipal en materia de cuidados, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;
- Emitir recomendaciones a fin de fortalecer las acciones, programas, políticas públicas, presupuestos y servicios ofertados en materia de cuidados;
- Establecer los mecanismos de acción y cooperación entre los sectores públicos, privados y de la sociedad civil en materia de prestación de servicios de cuidado;
- Consultar y solicitar las opiniones que considere necesarias a las personas invitadas a la Junta Municipal;
- Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Programa Municipal de Cuidados y las políticas públicas en la materia;
- Celebrar convenios de coordinación, articulación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines de la Junta Municipal;

Por lo anterior expuesto, solicito a los presentes que en el ámbito de su competencia y a sabiendas de los alcances de ser integrantes de la Junta Municipal, se comprometan hacer frente a dicha obligación, asumiendo su compromiso.



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx

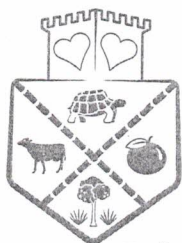
[Handwritten signature]
CARLOS
GARCIA

[Handwritten signature]
Ernesto de Jesús Robles Zendejas

[Handwritten signature]
Yolanda Santis Gómez

[Handwritten signature]
José Juan González Aguilar

[Handwritten signature]



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA **RENACER**

QUINTO PUNTO. – El presidente municipal C. Guillermo Rodríguez Escoto solicito a los integrantes ponerse de pie para tomar protesta.

Protestan ustedes respetar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Jalisco, así como la Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco.

-----Si protesto-----

Si así lo hicieren que el municipio se los reconozca y si no, que se los demande.

Acto siguiente el Presidente Municipal, C. Guillermo Rodríguez Escoto en uso de la voz da por instalada la junta siendo las 11:33 (once) horas con (treinta y tres) minutos del día 26 (veinte seis) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro).

SEXTO PUNTO. - El Presidente Municipal, C. Guillermo Rodríguez Escoto, en uso de la voz menciona la importancia que tiene en el municipio el sistema de cuidados y hace hincapié en la consecuencia que conlleva el no tomar en cuenta a los cuidadores como parte fundamental de la sociedad, ya que traen consigo la responsabilidad de educar a menores y ofrecer tiempo de calidad.

Así mismo brindo su total apoyo, e incentivó a la Junta Municipal a apoyar desde sus atribuciones.

SEPTIMO PUNTO. – La Secretaria Técnica de la Junta Municipal Del Sistema Integral De Cuidados, la Lic. Cristina Nava Escoto en uso de la voz, menciona que partir de la instalación de la junta se tendrán 60 (sesenta) días hábiles para presentar el Programa De Cuidados Del Municipio De Ayotlán, Jalisco

OCTAVO PUNTO. – El C. Guillermo Rodríguez Escoto, Presidente de la Junta Municipal del Sistema Integral De Cuidados declara la clausura de la presente sesión de instalación e integración, siendo las 11:55 (once) horas de la fecha de inicio, advirtiéndose que desde su inicio y hasta su terminación estuvieron presentes los ciudadanos miembros de la Junta Municipal del Sistema Integral de Cuidados, cuyos nombres han quedado citados, para debida constancia se levanta la presente Acta que consta de 05 (cinco) hojas útiles, misma que queda firmada de plena conformidad al margen y al calce.

Guillermo Rodríguez Escoto

C. Guillermo Rodríguez Escoto
PRESIDENTE MUNICIPAL

Cristina Nava Escoto

Lic. Cristina Nava Escoto
**DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
LA MUJER Y JUVENTUD**

José Juan González Aguilar

Lic. José Juan González Aguilar
SINDICO MUNICIPAL



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



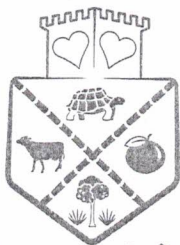
www.ayotlanjalisco.gob.mx

Cristina Nava Escoto

Nava Escoto

Guillermo Rodríguez Escoto

José Juan González Aguilar



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA **RENACER**

Lic. Juan Carlos Rodríguez García
SECRETARIO GENERAL

C. José Manuel Sotelo Villa
**DIRECTOR DE DESARROLLO
SOCIAL**

C. María del Rocío Robles Trujillo
REGIDORA

ING. Israel Camarena López
**DIRECTOR DE PROMOCIÓN
ECONOMICA**

LCP. Elena Soledad Vital Montelongo
TESORERA MUNICIPAL

DR. Edgar Iván Pérez Marques
MEDICO MUNICIPAL

LEP. Nanci Eulalia Hernández
Bermúdez
DIRECTORA DE EDUCACIÓN

MTRA. Yolanda Santis Gómez
DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL

LIC. Ernesto de Jesús Robles
Zendejas
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LIC. José Andrés Tabares
JURIDICO DE PPNA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL
DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DE AYOTLÁN, JALISCO.



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx